

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN**



**OFICIAL**

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
<b>RIO GALLEGOS</b>	<b>CUENTA N° 07-0034</b>

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

**AÑO LX N° 4977**

**PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)**

**RÍO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2015.-**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 2844**

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 957.479/13.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0216/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Natalia **VACCAREZZA** (D.N.I. N° 24.237.381), en concepto de pago de tres (3) días correspondientes a la Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2012 y siete (7) días de Parte Proporcional Licencia Anual Reglamentaria del año 2013.-

**APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.361,08)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución MS-N° 0216/14, del Ejercicio 2014.-

**DECRETO N° 2845**

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 957.865/13.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0883/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor José Alberto **AGUILAR** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.912.141), en concepto de pago de diferencia existente entre la Categoría 15 a la 16 por los meses de julio a diciembre del año 2011, de enero a diciembre del año 2012, y de enero a junio del año 2013, más 2° cuota SAC/2011, 1° y 2° cuota SAC/2012 y 1° Cuota SAC/2013, y la cantidad de veintisiete (27) días corridos correspondientes a Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2013.-

**APROPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.988,42)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución Ministerial MS-N° 0883/14, del Ejercicio 2014.-

**DECRETO N° 2846**

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
 Expediente MDS-N° 211.503/14.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 484/14 y 0614/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, me-

**Sr. DANIEL ROMAN PERALTA**  
**Gobernador**  
**Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
**Ministro de Gobierno**  
**a/c Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE**  
**Ministro de Economía y Obras Públicas**  
**Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI**  
**Ministro de la Secretaría General de la Gobernación**  
**Sr. HAROLD JOHN BARK**  
**Ministro de la Producción**  
**Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**  
**Ministro de Desarrollo Social**  
**Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**  
**Ministro de Salud**  
**Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**  
**Presidente Consejo Provincial de Educación**  
**Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA**  
**Fiscal de Estado**

dante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma local: **"PRENSA LIBRE S.R.L."** C.U.I.T. N° 30-70782511-8, en concepto de publicidad y propaganda referente a las Licitaciones Públicas Nros. 10/11 y 11/12, publicadas durante los meses de octubre y diciembre del año 2012.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.493,12)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Ley N° 484/14 del Ejercicio 2014.-

**DECRETO N° 2847**

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
 Expediente CPE-N° 655.204/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1023/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial: "Caja de Ahorro y Seguro S.A.", en concepto de seguro automotor Póliza N° 5230-0150471-01, del vehículo Mercedes Benz Sprinter-Dominio MZO-560 correspondiente a la Escuela Especial N° 6 de nuestra ciudad capital dependiente de dicho Organismo.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTICUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 24,70)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución N° 1023/14, del Ejercicio 2014.-

**DECRETO N° 2848**

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
 Expediente MG-N° 501.467/13.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Disposición DPADyCG-Nro. 008/14, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Con-

trol de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se desafectó, modificó y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, en concepto de Servicio de Policía Adicional, brindado en el edificio donde funciona la Oficina Seccional N° 2790 de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por los meses de noviembre y diciembre del año 2013.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 7.192,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 4° de la Disposición N° 008/14 del Ejercicio 2014.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 4° de la Disposición DPADyCG-N° 008/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 2849**

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
 Expediente MG-N° 502.210/14.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-N° 003/14 y sus modificatorias Nros. 089/14 y 152/14, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma comercial: **"FERRETERIA EL VOLCAN"** de Daniel Andrés **FERRERO**, por el monto correspondiente, en concepto de adquisición de una (1) cocina de cuatro hornallas con destino a la Oficina Seccional N° 2756 del Registro Civil de la localidad de El Chaltén dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 3.370,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 1° de la Disposición DPADyCG-N° 089/14 del Ejercicio 2014.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 1° de las Disposiciones DPADyCG Nros. 089/14 y 152/14, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 2850**

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
 Expediente MS-N° 957.887/13.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0874/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Christian Javier **MOLINA RADIO** (Clase 1972 - D.N.I N° 22.571.773), en concepto de pago de haberes por los servicios efectivamente

prestados como Médico Psiquiatra en el Hospital Distrital Lago Argentino entre las fechas comprendidas desde el día 1° de julio del año 2013 al 31 de diciembre del año 2013.-

**APROPIASE** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO OCHENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 170.180,12)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución MS-N° 0874/14.-

#### DECRETO N° 2851

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 656.610/14.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1033/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la contratación directa con la firma comercial: "**RAMS S.R.L.**" de la ciudad de Caleta Olivia, en concepto de servicio de Alquiler de un Sistema de Alarma Electrónico de monitoreo a distancia, brindado a varios establecimientos oficiales de la ciudad homónima dependientes de dicho organismo, durante el mes de diciembre del año 2013.-

**RECONOCESE Y APROPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL CIENTO DOCE (\$ 23.112,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3° de la Resolución N° 1033/14 del ejercicio 2014.-

#### DECRETO N° 2852

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 654.566/14.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes las Resoluciones CPE- Nros. 0274/14 y 1771/14 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se gestionó aprobar la contratación directa del Servicio de Alquiler de Sistema de Alarma por el gasto del monto correspondiente, a favor de la firma: "**RAMS S.R.L.**", brindado al Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 24 de la localidad de Puerto Deseado, durante los meses de julio y agosto del año 2013.-

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 12.848,00)** a razón de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.424,00)** mensuales, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3° de la Resolución CPE-N° 0274/14, del Ejercicio 2014.-

#### DECRETO N° 2853

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 656.613/14.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial CPE-N° 1027/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reconocimiento de deuda por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial local: "**ROMERO SISTEMAS**", en concepto del Servicio de Alquiler de un Sistema de Alarma, en el Edificio donde funciona la Escuela Especial N° 6 de nuestra ciudad capital dependiente del citado organismo por los meses de noviembre y diciembre del año 2013.-

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 15.408,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3° de la Resolución CPE-N° 1027/14, del ejercicio 2014.-

#### DECRETO N° 2854

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 655.531/13.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial CPE-N° 0864/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la Contratación Directa por el monto correspondiente a favor de la firma comercial: "**SALDIVIA SILVIA ELENA**", en concepto de Servicio Integral de Limpieza en el edificio donde funciona el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 11 de esta ciudad capital, dependiente de dicho organismo, correspondiente al periodo 01/11/13 al 31/12/13.-

**RECONOCESE Y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 111.600,00)** por un importe mensual de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 55.800,00)** en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3° de la Resolución CPE-N° 0864/14 del ejercicio 2014.-

#### DECRETO N° 2855

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 657.075/14.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución CPE- N° 2492/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la contratación directa por el monto correspondiente a favor de la firma comercial: "**GODFRID CARLOS ALBERTO**", en concepto del Servicio de alquiler de un Sistema de Alarma brindado en el edificio donde funcionan varios establecimientos de la localidad de El Calafate, correspondiente al mes de Diciembre de 2013.-

**RECONOCESE Y APRÓPIESE** al ejercicio vigente el presente gasto originado en ejercicio vencido, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 20.323,20)**.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución N° 2492/14 del ejercicio 2014.-

#### DECRETO N° 2856

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 653.755/13.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1882 de fecha 1° de agosto de 2014, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma comercial: "**CAPIPE S.R.L.**", en concepto de adquisición de quinientas (500) Cartulinas para la confección de carátulas con destino al Departamento Mesa de Entradas y Salidas de dicho organismo.-

**RECONOCESE Y APRÓPIESE** el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.550,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3° de la Resolución N° 1882/14 del ejercicio 2014.-

#### DECRETO N° 2857

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 653.725/13.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución CPE-Nros. 0421/14 y 1815/14 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la contratación directa por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial: "**ROMERO SISTEMAS**"

de Néstor Aldo **ROMERO**, en concepto de Servicio de Alquiler de un Sistema de Alarma Electrónico de monitoreo, brindado al Edificio donde funciona la Dirección de Patrimonio y Suministros de esta ciudad capital, dependiente del citado organismo, durante el mes de junio del año 2013.-

**RECONOCESE Y APROPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.424,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución CPE-N° 0421/14, del Ejercicio 2014.-

#### DECRETO N° 2858

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-  
Expediente CPE-N° 657.788/14.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2406/14 y Anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de servicio de suministro de energía eléctrica brindado a la Escuela Primaria Provincial N° 8 de dicha localidad, durante el mes de noviembre del año 2013.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 928,75)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución N° 2406/14 del ejercicio 2014.-

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

#### RESOLUCION N° 464

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2015.-  
Expediente N° 490.577/14.-

**ADJUDICASE** en venta a favor del señor Horacio Antonio PEREZ, D.N.I. N° 33.939.680, la superficie aproximada de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con trece centímetros cuadrados (284,13 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, de la Manzana N° 13, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario deberá presentar los planos de obra coincidiendo con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario

Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 1007

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.345/2015.-

ACEPTAR la donación de tierras efectuada por la Municipalidad de Río Gallegos, a título gratuito, a favor de este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, de las Manzanas N° 5 (Parcelas N° 1 a 10 y Parcelas 12 a 21) 717, 718, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1027, 1028, 1029, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1054A, 1054B, 1054C, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1064, 1065, 1066, 1067A, 1067B, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 6492, 10110, 10112 y 10113, del ejido urbano municipal de nuestra ciudad Capital, conforme Ordenanza N° 7457/HCD de fecha 25 de junio de 2015, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1988 de fecha 23 de julio de 2015.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente, a la Municipalidad de Río Gallegos.-

REMITIR el presente Expediente a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos.-

### RESOLUCION N° 1008

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2015.-  
Expediente IDUV N° 053.810/2011.-

ACEPTAR la donación de tierras efectuada por la Municipalidad de Puerto Santa Cruz a favor de este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Parcela 9 de la Manzana N° 36 con una superficie de 312,20m<sup>2</sup>; Parcela 10 de la Manzana N° 36 con una superficie de 312,20m<sup>2</sup>; y Parcela 11 de la Manzana N° 36 con una superficie de 312,20m<sup>2</sup>, respectivamente, (según Plano de Mensura M-1517), del ejido urbano municipal de dicha Localidad, donde se encuentran construidas unidades habitacionales pertenecientes al Plan para Trabajadores de la Salud; conforme Ordenanza N° 193/HCD/11, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2050 de fecha 01 de julio de 2011.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente, a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz.-

REMITIR el presente Expediente a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos.-

### RESOLUCION N° 1049

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2015.-  
Expediente IDUV N° 056.188/2015.-

ADJUDICAR a la empresa EFITEC S.R.L., la Licitación Privada IDUV N° 04/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN OFICINAS IDUV AVENIDA KIRCHNER N° 1651 EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.511.075,33.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN OFICINAS IDUV AVENIDA KIRCHNER N° 651 EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2015.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa EFITEC S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

### ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-  
Expediente N° 492.105/96.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Roberto BORDA, D.N.I. N° 12.571.695, sobre la superficie de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (497,56 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- Mg. MARCOS WILLIAMS  
- RODRIGO SUAREZ  
- ARIEL CID

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-  
Expediente N° 495.106/99.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora Marina Raquel SPALVIERI, D.N.I. N° 20.635.679, sobre la superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (597,40 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a albergue.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- Mg. MARCOS WILLIAMS  
- RODRIGO SUAREZ  
- ARIEL CID

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2015.-  
Expediente N° 489.090/12.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Nicolás Eduardo REYES, D.N.I. N° 22.693.871 y la señora Roxana Gabriela HERRERA, D.N.I. N° 27.154.736, la superficie de quinientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y seis metros cuadrados (560,56 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 9, Circunscripción IV, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DEJASE ESTABLECIDO, que en virtud de lo establecido en el Art. 5 de la Ley 3426, el adjudicatario queda exceptuado del requisito establecido en el Art. 5° inciso b, debiendo presentar oportunamente la correspondiente constancia de aprobación del crédito hipotecario.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- RODRIGO SUAREZ  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2015.-  
Expediente N° 489.023/12.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora Adriana Lia ESTOL, la superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con trece centímetros cuadrados (275,13 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 24, Manzana N° 2, Circunscripción IV, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DEJASE ESTABLECIDO, que en virtud de lo establecido en el Art. 5 de la Ley 3426, el adjudicatario queda exceptuado del requisito establecido en el Art.5° inciso b, debiendo presentar oportunamente la correspondiente constancia de aprobación del crédito hipotecario.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- RODRIGO SUAREZ  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICION D.P.R.H.

### DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2015.-

#### VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 y:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A., solicita permiso para la captación de agua de mina, desde la Laguna 4, con fines de abastecimiento poblacional.

Que se realizará la captación de agua, del desagüe de mina, desde la Laguna de almacenamiento mencionada, ubicada en las coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z;

Que resulta necesario para la empresa, contar con el permiso de este punto de captación ante contingencias (desperfectos técnicos o causas naturales) que afectarían la normal producción de los pozos de agua autorizados; cubriendo de esta forma la demanda de consumo.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de diez metros cúbicos y medio por hora (10.5 m3/hr), en función del caudal total a cubrir (8m3/hr) y considerando que el Sistema de osmosis inversa produce un descarte del 30% del suministro de agua;

Que el permiso de extenderá por un período de doce (12) meses, desde el 01 de octubre de 2015 al 01 de octubre de 2016;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso abastecimiento poblacional, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/DPRH/2013 de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 985, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

#### POR ELLO:

### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

**Artículo 1°)** Otorgar permiso a favor de la empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la extracción de agua de mina, desde la Laguna 4, con fines de abastecimiento poblacional, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

**Artículo 2°)** Que la dotación que se autoriza es de diez metros cúbicos y medio por hora (10,5m3/hr), la cual será extraída desde la Laguna 4, ubicada en las coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z.

**Artículo 3°)** Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de octubre de 2015 hasta el 01 de octubre de 2016.

**Artículo 4°)** Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

**Artículo 5°)** Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

**Artículo 6°)** Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos,

previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 7°)** Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley 1451.

**Artículo 8°)** Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

**Artículo 9°)** Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

**Artículo 10°)** Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

**Artículo 11°)** Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

**Artículo 12°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVASE.**-

### MAYORGA MARTA

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art.683 Inc. 2 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. PABLO MARIO CARAVELLI (DNI. 6.868.471), a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "CARAVELLI PABLO MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" -Expediente C-17.505/15.-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2015.-

### SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO P. TOPCIC, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don JUAN TORRES DNI 13.810.703 en los autos caratulados: "TORRES JUAN S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. 26246/15.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2015.-

### GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

### EDICTO N° 114/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lote: N° 25 Fracción "C" Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini; y Lotes 16-17-24-25 Fracción "C" Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, DEPARTAMENTO: RIO CHICO- LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: "PENINSULA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.718.977,03 Y= 2.388.522,68 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.719.998,00 Y: 2.387.500,00 B.X: 4.719.998,00 Y: 2.393.500,00 C.X: 4.715.420,00 Y: 2.393.500,00 D.X: 4.715.420,00 Y: 2.387.500,00.- Encierra una superficie de 2.747 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LAGUNA DE LOS CISNES" "CERRO BAYO (Matr. 22 VII)" "LA PENINSULAR (Matr. 22 VII)" y "CERRO BAYO (Matr. 110V)". Expediente N° 427.879/PG/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

### Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 115/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lotes: N° 02-03 Fracción "C" Sección "XP"; y Lotes 22-23 Fracción "B" Sección "XP", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: "EL AMANECER III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.758.450,00 Y= 2.517.107,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.761.700,00 Y: 2.510.400,00 B.X: 4.761.700,00 Y: 2.519.000,00 C.X: 4.757.132,00 Y: 2.519.000,00 D.X: 4.757.132,00 Y: 2.510.400,00.- Encierra una superficie de 3.928 Has. 48a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "MANANTIALES (Matr. 7045 T°52 F°98 Finca 12845)" y "EL AMANECER". Expediente N° 425.217/PG/10.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

### Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 116/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de

Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A.**  
**UBICACION:** Lotes: N° 17-18 FRACCION "B"  
 SECCION "XII", **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD: "CAÑADON LARGO II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.671.107,00 Y= 2.529.792,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.566,00 Y: 2.525.548,00 B.X: 4.673.566, 00 Y: 2.531.699, 12 C.X: 4.670.266, 00 Y: 2.531.699, 12 D.X: 4.670.266,00 Y: 2.525.548,00.- Encierra una superficie de 2.030 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE", **ESTANCIAS:** "EL TRANQUILO" y "CAÑADON LARGO". Expediente N° 406.609/PG/08.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
 Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
 Secretaría de Estado de Minería  
 Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor, Omar Agapito Muñiz en autos caratulados: "**MUÑIZ, Omar Agapito s/Sucesión Ab-Intestato**" (Exp. M- N° 25.665/14).- El causante Muñiz falleció el día 16 de Diciembre de 2013: D.N.I. N° 5.436.389.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-  
 RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2014.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
 Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art.683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **Dn. MARTIN ANCALIPE ANDRES DNI M7.819.329** en autos: "**MARTIN ANCALIPE ANDRES S/SUCESION TESTAMENTARIA**" Expte. N° A-15038/12.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-  
 RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-

**JAVIER O. MORALES**  
 Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Siegfried HOFMANN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**HOFMANN Carlos Siegfried s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. H-11.807/15), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "PRENSA LIBRE" de la ciudad de Río Gallegos.

PUERTO SAN JULIAN, 08 de Julio de 2015.-

**Dr. GUSTAVO MUÑOZ**  
 Secretario

P-1

**EDICTO N° 159/2015**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MARIA MIRANDA, titular del C.I. N° 87.664 autos: "**MIRANDA JOSE MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO. Expte. N° 14037/15**" Pico Truncado, Santa Cruz, 31 de Agosto de 2015.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 31 de Agosto de 2015.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO N° 157/2015**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO GENARO VILLEGAS, titular del DNIN° 7.815.179 autos: "**VILLEGAS ROBERTO GENARO S/ SUCESION AB INTESTATO. Expte. N° 14043/15**" Pico Truncado, Santa Cruz, 27 de Agosto de 2015.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 07 de Agosto de 2015.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO N° 169/2015**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo, con domicilio en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JOSE ITURRALDE, titular del DNI N° 14.832.418 autos: "**ITURRALDE ALBERTO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 13994/15**" Pico Truncado, Santa Cruz, 09 de Setiembre de 2015.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".- PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 09 de Setiembre de 2015.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos sito en calle Marcelino Alvarez N° 113, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **Jesús LOPEZ, L.E 7.320.212**, en orden al Art. 683 del C.P.C. y C., en los autos caratulados: "**LOPEZ JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 25.940/14.-

Publíquese por tres (3) días en el Diario, Boletín Oficial.-  
 RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2014.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
 Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, en los autos caratulados: "**OPAZO MUÑOZ GUILLERMO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 17648/15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **GUILLERMO DEL CARMEN OPAZO MUÑOZ, D.N.I. N° 10.503.247**.-

El auto que ordena la medida dice: "Río Gallegos, 14 de julio de 2015.- ...citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art.683 del C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Francisco Marinkovic. Juez.-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en la Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el **Dr. Francisco Marinkovic**; Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Señora **LILIA JUAREZ (D.N.I. N° 5.575.362)** en los autos caratulados: "**JUAREZ LILIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 25.638/15, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**La Opinión Austral**".-

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2015.-

**JULIANA RAMON**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados "**BALAGUER EDUARDO HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 17.650/15, cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y La Opinión Austral de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de SS el Sr. Juez Francisco Marinkovic, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez Nro. 113, Secretaría Nro. Dos, de Río Gallegos, Santa Cruz, Citándose a herederos y acreedores de la causante **ELMA ROSA SALAS-L.C.** Nro. 5.200.455 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**SALAS ELMA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. 26.262/15).-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y el Boletín Oficial (Art 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2015.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en la localidad de Río Gallegos, a cargo de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados "**DI SIMONE GRACIELA BEATRIZ Y FERRARI RUBEN OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 17.055/14, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fueran los señores **Graciela Beatriz DI SIMONE, D.N.I. N° 11.127.532** y **Rubén Oscar FERRARI, D.N.I. N° 8.524.696**, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 CPC y C). A tal fin publíquese edictos por el plazo de tres (03) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en la localidad de Río Gallegos, a cargo de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados "**LONCON HERNANDEZ LUIS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 17.708/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el señor Luis Alberto **LONCON HERNANDEZ, D.N.I. N° 10.491.325**, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 CPC y C). A tal fin publíquese edictos por el plazo de tres (03) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, y de Minería, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2056, de la localidad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo del **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ SUBROGANTE**, Secretaría par a cargo del suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **BELISLE DELIA ROSA**, titular de la L.C. N° 0.560.288, para que en el término de TREINTA días acrediten dicha circunstancia (Art. 683 del C.P.C. y C. Inciso 2º), en los autos caratulados "**BELISLE DELIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 34.876/2015, Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Periódico "LA PRENSA de Santa Cruz" de esta Localidad. -

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2015.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 031/2015**

Por disposición de la Dra. Claudia S. AMAYA, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de dicha ciudad,

Secretaría Civil a cargo de la Sra. Paola VAIANA, en los Autos caratulados: "**VELAZQUEZ, Norma Beatriz S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° V-6637/15- **Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. Norma Beatriz VELAZQUEZ, D.N.I. N° F-06.372.405** para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 03 de Septiembre de 2015.-

**PAOLA VAIANA**

Oficial Principal

A/C Secretaría

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "**BORDON GUSTAVO ALEXANDER S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 17.326/2015**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **GUSTAVO ALEXANDER BORDON DNI N° 32.935.486** para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en El BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2015.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "**ROMERO, JUAN MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 34.726/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **JUAN MANUEL ROMERO D.N.I. N° 37.319.333** para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2015.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 111/15**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: OROPLATA S.A.,-UBICACION: LOTES: 15-FRACCION: "B", UBICACION: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA., DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.687.500,00 Y: 2.440.333,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00 B.X: 4.688.000,00 Y: 2.443.848,00 C.X: 4.683.500,00 Y: 2.443.848,00 D.X:4.683.500,00 Y: 2.439.500,00.-Encierra una superficie de 1.957Has.00a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO-PLATA" (1º y 2º CATEGORIA)- ESTANCIA: "ENRIQUETA" (Mat.37 Tº40 Fº220 Finca 11319).-Expediente N° 427.650/AG/12.- DENOMINACION: "LAS MELLIZAS 4MD".- PUBLIQUESE.-

Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se CITA a la **Sra. Cármen Elisa Palma, D.N.I. N° 30.880.061**, a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de CINCO (5) días de esta publicación, a ejercer sus derechos en el presente juicio caratulado: "**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/PALMA CARMEN ELISA S/ EJECUTIVO**" - **EXPTE. N° 25150/14**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art.146, 147 y 510 Inc. 2º del C.P.C. y C.). Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2015.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de S. S. Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados: "**GRECO JOSE Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 1523/13), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE GRECO, con CI N° 3.735.073** y de **GRECO ANGELA ROSA, con DNI N° 93.590.432.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 26 de Agosto de 2015.-

**MARILINA CALIO**

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 103/2015  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**MONZON I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.784.022,00 Y: 2.402.464,00; Lote N° 11, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN FRANCISCO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.785.614,00 Y: 2.401.500,00 B.X: 4.785.614,00 Y: 2.402.500,00 C.X: 4.783.614,00 Y: 2.402.500,00 D.X: 4.783.614,00 Y: 2.401.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 2 PERTENENCIAS: 200Has.00a.00ca., Ubicación: Lote N° 11, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN FRANCISCO" (Mat. 1785).-**

MINA: "MONZON I". EXPEDIENTE N° 408.136/

CMP/03.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN  
Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera  
de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Ma. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado en los autos caratulados: **“CRUZ, GRACIELA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. 21.397/2013)**, hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de **GRACIELA MABEL CRUZ, DNI N° 28.156.515**, cita y emplaza a herederos y acreedores.- El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

El presente deberá publicarse por TRES DIAS en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-

PUERTO DESEADO, 25 Junio de 2015.-

**Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Ma. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado en los autos caratulados: **“MATIAS, ROSA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21.815/2014)**, hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de **ROSA ESTHER MATIAS, DNI N° 11.218.203**, cita y emplaza a herederos y acreedores.- El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

El presente deberá publicarse por TRES DIAS en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-

PUERTO DESEADO, 25 de Junio de 2015.-

**Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno con asiento en la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en

autos caratulados: **“SAN SEBASTIAN IGNACIO LUJAN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 17.693/15**. A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Río Gallegos, 18 de Agosto de 2015. Firmado: Francisco Marinkovic. Juez.-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Martillero W. Fabián Narváz comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/10/2015 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de Octubre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 14:00 horas en el mismo lugar: CARRIZO, Mauro José, CHEVROLET CORSA II 4P GL AA + DIR GAS 1.8 / 2007, GCB 814, \$ 29.700. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2015.-

**FABIAN NARVAEZ**  
Martillero Público Nacional  
Mat. 33 F°230 – L°79

P-1

**EDICTO**

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO PROVINCIAL N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERÍA, CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL DR. FERNANDO H. ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DEL DRA. ANA MARIA CARNER, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA Y EL DIARIO LA PRENSA DE SANTA CRUZ DE CALETA OLIVIA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEL CAUSANTE ELIAS VILLEGAS, D.N.I. N° 1.920.745 Y QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: **“MUSSO, ALICIA ANGELICA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 23.653/2005.-**

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2015.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno por Subrogación legal, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ALBARRACIN DIONISIA ISABEL a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“ALBARRACIN DIONISIA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 25514/15** que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2015.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P.C. y C.); a herederos y acreedores de Don **MANUEL CASAL BARREIRO** (L.E. N° 7.817.340) y de Doña **CARMEN GONDAR MIGUEZ** (D.N.I. N° 93.494.388), a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“CASAL BARREIRO MANUEL Y GONDAR MIGUEZ CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 25.289/14**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “TiempoSur”.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2015.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz de la Localidad de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados: **“CALAFATE TRANSFERS S.A. S/ RENOVACION DE AUTORIDADES” EXPTE. N° 327/2015**, se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO**: Conforme Acta Asamblea N° 3 de fecha 03/02/2015 quedan designados para conformar el directorio: **Presidente Sr. Oscar Alberto Rodríguez, DNI 12.697.031; Director Suplente: Sra. Ruth Marcela Mendiola, DNI 24.957.270**. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.-

SECRETARIA, 25 de Septiembre de 2015.-

**MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MA-

RINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO ROMERO, D.N.I. 8.300.226 bajo aperebimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **“ROMERO ANTONIO EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO”**; Expte. N° 17731/15.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FIDEL DEL CARMEN AMPUERO ARANEDA DNI N° 18.734.416, bajo aperebimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **“AMPUERO ARANEDA FIDEL DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO”**; Expte. N° 17732/15. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2015.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, sito en Campaña del Desierto N° 767 de la Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio: en el marco de los autos caratulados: **“DACER S.A. S/CONSTITUCION”** Expte. N° 244/2014” ha ordenado publicar el presente edicto por un día en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 10 Inc. a) de la Ley 19.550. La sociedad se denominará DACER S.A. y tendrá su domicilio en la Ciudad de El Calafate, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. OBJETO: la sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero de las siguientes actividades: **Constructora:** la construcción de edificaciones en terrenos propios o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, pinturas, etc. **Comercial:** La compraventa, permuta, representación, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales de construcción, maquinarias y herramientas, en general. **Servicios:** La prestación de servicios técnicos y de consultoría, realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Prestación de los

servicios de seguridad industrial e higiene dentro de las edificaciones y obras, emplazamientos de minería y petróleo; alquiler de equipos de construcción o demolición, provisión de personal a empresas vinculadas con la construcción; servicios mecánicos de automotores y maquinarias, movimiento de suelos y preparación de terreno para obras; trabajo de relevamiento, control, realización de instalaciones y mantenimiento en general. **Inmobiliaria:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para viviendas o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, viales, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal y las actividades financieras afines. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; siendo la precedente enumeración no taxativa. Su DURACION es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un número de directores entre dos y cinco, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres años. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición. El cierre de ejercicio social se realizará el 31 de diciembre de cada año. SOCIOS: Dario Javier Cersósimo DNI N° 27.273.003, nacido el 03 de marzo de 1979, de nacionalidad argentina de estado civil soltero, de 34 años de edad, de ocupación contratista, CUIT 20-27273003-3 con domicilio real sito en Selva Judith Forstmann Nro. 278 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, y Gerardo Adrián Cersósimo, DNI N° 35.189.310, nacido el 22 de mayo de 1990, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, de 24 años de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en calle 1022 N° 78 Dto. 4 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Integran el Directorio los dos socios antes nombrados. Presidente: Dario Javier Cersósimo DNI N° 27.273.003 y Vicepresidente: Gerardo Adrián Cersósimo, DNI N° 35.189.310. El domicilio especial de la sociedad se encuentra sito en Calle 1022 N° 78 de esta Ciudad. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones escriturales que se encuentran íntegramente suscriptas. Cada acción tiene un valor de diez pesos (\$10) cada una y da derecho a un (1) voto por acción.- Se deja constancia de la fecha de creación mediante suscripción del estatuto de DACER S.A. 3 de Noviembre de 2014, Escritura Pública N° 249 F°643 y de la rectificatoria de fecha 06 de julio 2015 realizada ante la Escribana Andrea Zaeta mediante Escritura

Pública N° 249 F°387.-

EL CALAFATE, 22 de Septiembre de 2015.-

**MARILINA CALIO**

Secretaria

P-1

### EDICTO N° 188/15

GRABIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor ANDRES LUIS DANTE VILLEGAS, titular del DNI N° 25.349.107, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“VILLEGAS ANDRES LUIS DANTE S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. N° 14.170/15, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 22 de Septiembre de dos mil quince.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**

Secretaria

P-3

### EDICTO N° 91/15

La Sra. Jueza Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“CASTILLO ERNESTO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. 10958/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MANUELA PINTO Y/O MANUELA PINTO ALVAREZ, titular del C.I. 68.112, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2015.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**

Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Gutiérrez Meyer, de esta ciudad capital, se cita al Sr. MAXIMILIANO ALFREDO CUEVAS ZUNIGA, DNI N° 35.570.953 en autos caratulados: **“CUEVAS DOMINGUEZ MORENA AILIN S/ AUTORIZACION DE VIAJE”**, Expte. N° 10554/15, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro de término de cinco (5) días, bajo aperebimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147,149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos días (2) en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2015.-

**Ma. CARLOTA GUTIERREZ MEYER**

Secretaria

Juzgado de Familia N° Dos

P-2



## AVISOS

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“DEPOSITOS FISCALES”**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 del corriente mes.

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Gasoducto de Alimentación Los Antiguos”** ubicada en la Localidad de los Antiguos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 del corriente mes.

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Batería Producción Temprana El Cerrito, Construcción y Operación de líneas de conducción pozos ECx-1001, Eca-1002, ECx-1, ECxp-1005 y Gasoducto de 8 pulgadas de Batería a Gasoducto Campo Boleadoras - Calafate”**, ubicada en yacimiento El Cerrito de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 13 de octubre** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Pozos de Desarrollo PE-912, PE-919, PE-921, PE-926, PE-928, PE-929”**, ubicada en el Yacimiento Escorial, Area de concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Construcción de Subestación Transformadora Principal PC 3”**, ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Area de Concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Unión y Fraternidad” de Río Gallegos (Mat. INAES SC 1006) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 2015 a las 18 hs., en la sede social sita en Magallanes 69 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del día:

Punto 1) Constitución de la Asamblea y elección de su Secretario.

Punto 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta correspondiente, conjuntamente con el Interventor y los asociados que resulten elegidos como Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

Punto 3) Informe y consideración de lo actuado por la interventora.

Punto 4) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Punto 5) Consideración del valor de la cuota social.

Punto 6) Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Se hace saber a los señores asociados, que las listas de candidatos podrán ser presentadas a la intervención, hasta el día 16 de octubre de 2015, en el horario de 10 a 18 hs., en la sede social, en las condiciones establecidas por el Estatuto Social (Título XII).

**ALDANA BELEN GOMEZ**  
Interventora Judicial

P-7

**MEDISUR S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2015, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 3º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2015.

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

**EL DIRECTORIO**

P-4

## NOTIFICACIONES

**CEDULA DE NOTIFICACION A:  
ROSANA OBDULIA VILLALBA**

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de EGB N° 29), 1° piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Sivak, hace saber a la Sra. **ROSANA OBDULIA VILLALBA D.N.I. N° 22.656.315**, con domicilio desconocido, que se ha procedido al cierre de la fase Instructoria conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente dice: “...Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil quince... IV) CONCLUSIONES: ... RESUELVE: 1° ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la docente ROSANA OBDULIA VILLALBA D.N.I. N° 22.656.315, de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista de la localidad de Caleta Olivia por incumplimiento a lo normado por la Ley 14.473 (Estatuto del docente), Art.5 Inc. a) en lo general, y Resolución 806/04, ratificada por Acuerdo 070/04 en lo particular.- 2° NOTIFICAR a la sumariada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...V) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado se transcribe textualmente la parte pertinente del Acuerdo 219/96 de aplicación en este estado: “Art. 85°: Agotada la investigación, el instructor deberá formular conclusiones en las que con toda claridad se expedirá sobre los elementos de prueba colectados, las irregularidades concretas que en su caso considere acreditadas. Procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargos según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado” “Art. 86°: De las conclusiones referidas en el artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a los efectos de que en el plazo de DOS (2) días formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe los que obraren en su poder” “Art. 87° Dentro del mismo término, y si considerare éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en 8 (OCHO) días más, ampliación que automáticamente quedará acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de 10 (DIEZ) días, a los fines señalados” “Art. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Arts. 86 y 87, el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se lo autorice a extraer copias a su costa. “A los fines expresados, esta instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en Vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia, en los horarios de 9,30 a 14.00 días hábiles. A requerimiento de parte, y a partir del vencimiento del plazo acordado, por el Artículo 86° del Acuerdo 219/96, procederá la ampliación prevista por el Artículo 87 del referido Acuerdo.- Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante - Víctor Pastrana - Secretario de Actuaciones.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA CALETA OLIVIA, 14 de Mayo de 2015.-

**Dra. CLAUDIA M. SIVAK**  
Instructora Sumariante Z.N.  
Consejo Pcial. de Educación

P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A:  
GUDIÑO NELSON ARIEL y/o BLOAR  
TRANSPORTE DE CARGAS**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **“CARCAMO MUÑOZ MIGUEL ANGEL sobre RECLAMO LABORAL contra GUDIÑO NELSON ARIEL y/o BLOAR TRANSPORTE DE CARGAS”** que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 554.031-SETySS/2013, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 616/STySS/2015, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO...**

CONSIDERANDO DISPONE... ARTICULO 1º) DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO a la razón Social GUDIÑO NELSON ARIEL y/o BLOAR TRANSPORTE DE CARGAS, CUIT 30-71227489-8, con domicilio en Avda. San Martín N° 1946 de la ciudad de Río Gallegos, a abonar la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 81/100 (\$ 54.989,81), a favor del Sr. CARCAMO MUÑOZ MIGUEL ANGEL, titular del DNI N° 18.818.891, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º) el importe mencionado en el Art. 1 deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7- CBU N° 08600011018000723444872 - CUIT. 30673656699 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuados el mismo.- ARTICULO 3º) el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTICULO 4º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo  
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social  
Ministerio de Gobierno

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION A:  
PAROLINI AZULA ANDREA**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "PAROLINI AZULA ANDREA sobre RECLAMO LABORAL contra MICHELLOB FARINON MARY ITATI" que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.650-SETySS/2012, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 637/STySS/2015, que transcriba en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1º) ACEPTAR LA DECLINACION DE LA VIA ADMINISTRATIVA, solicitada por la Sra. MICHELLOB FARINON MARY ITATI, titular del DNI N° 23.083.655, con derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. ELIAN SANTIACO SMITH T°-V°-F°29, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 148 dejando expedita la vía judicial previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales conforme los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º) DETERMINAR que el depósito previo asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100, la que deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3- CBU N° 08600011018000723444636 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz. S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- ARTICULO 3º) la falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el artículo anterior, implicará la pérdida del Derecho a Declinar la Vía Administrativa, debiendo proseguir el trámite de la presente causa según su estado, conforme lo establece el Art. 48 de la 2450.- ARTICULO 4º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo  
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social  
Ministerio de Gobierno

P-3

**LICITACIONES**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA N° 26/15  
"ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE TRES EQUIPOS DE DIALISIS Y UN PROCESADOR DE FILTRO".-

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.400,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).- P-2



BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3808 para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y sillas" en el edificio sede de la gerencia Zonal Río Gallegos (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/10/15 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, y en la Gerencia Zonal Río Gallegos (SC).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 851.176,60 más IVA.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

P-4



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA N° 25/15  
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HRRG".-

APERTURA DE OFERTAS: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.200,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).- P-2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMAA LICITACION PUBLICA N° 014/15

OBJETO: "Provisión de diferentes materiales eléctricos destinados a la instalación de alumbrado público en distintos sectores de nuestra ciudad".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones (\$ 2.000.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos seis mil (\$ 6.000), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 14 de octubre de 2015, a las 11:00 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 14 de octubre 2015, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas - Tel. 0297-4992160, int. 139 y/o Dirección de Compras 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.

P-2



SAMIC  
RED NACIONAL DE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD  
HOSPITAL GOBERNADOR CEPERNIC  
PRESIDENTE KIRCHNER

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 009/2015 Expediente N° DM - 00286/2015

OBJETO: Adquisición de INSUMOS FARMACEUTICOS para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. Modalidad: Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 27 de octubre de 2015 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 14:00 horas del 23 de octubre de 2015 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso -Compras- El Calafate, Santa Cruz) hasta las 12:00 horas del 28 de octubre de 2015.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 28 de octubre de 2015 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: [comprashospitalelcalafate@gmail.com](mailto:comprashospitalelcalafate@gmail.com)

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4977 DE 12 PAGINAS**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/15

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/15, relacionada con la "AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ, MANTENIMIENTO GENERAL FISCALIA Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DONDE SE DESARROLLA EL CUERPO DE TRABAJO SOCIAL Y DE PSICOLOGIA DE LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO".

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTAY CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.954.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.954,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 Horas.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LICITACION PUBLICA N° 05/2015  
(SEGUNDO LLAMADO)

**MOTIVO:**

SE SOLICITA LA PROVISION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "EXTENSION DE RED DE GAS EN SECTOR ISLA FEA Y DIEZ (10) MANZANAS MUNICIPALES", EN GOBERNADOR GREGORES.

**PRESUPUESTO:** DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 06/100.- \$ 10.912.647,06

**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 20 DE OCTUBRE DE 2015, A LA HORA 12,00.-

**LUGAR APERTURA:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).

**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "INT. N° 106" (Sec. Hacienda y/o 02962-491024) "INT. N° 103" (Sec. de Obras y Servicios Públicos). E. MAIL: [cpnfigueroa\\_rosa@hotmail.com](mailto:cpnfigueroa_rosa@hotmail.com) - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

PAVIMENTO URBANO  
SECTORES VARIOS  
EN CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2015

**Presupuesto Oficial:** \$ 21.450.200 **Plazo:** 6 Meses  
**Fecha de apertura:** 10/11/2015 – 11,00 HS  
**Lugar:** Sede IDUV - Río Gallegos  
**Valor del Pliego:** \$ 21.450  
**Venta de pliegos:** 12/10/2015  
**Lugar:** Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales –  
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-4



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

PAVIMENTO URBANO  
BARRIOS IDUV  
EN RIO GALLEGOS  
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2015

**Presupuesto Oficial:** \$ 17.766.800 **Plazo:** 5 Meses  
**Fecha de apertura:** 09/11/2015 – 11,00 HS  
**Lugar:** Sede IDUV - Río Gallegos  
**Valor del Pliego:** \$ 17.767  
**Venta de pliegos:** 12/10/2015  
**Lugar:** Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales –  
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-4




PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

DESAGÜES CLOACALES 2° ETAPA  
BARRIO SAN BENITO  
EN RIO GALLEGOS  
LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2015

**Presupuesto Oficial:** \$ 11.850.000 **Plazo:** 4 Meses  
**Fecha de apertura:** 11/11/2015 – 11,00 HS  
**Lugar:** Sede IDUV - Río Gallegos  
**Valor del Pliego:** \$ 11.850  
**Venta de pliegos:** 12/10/2015  
**Lugar:** Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales –  
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-4



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**



---

**REFACCION EDIFICIO**  
**ESCUELA ESPECIAL N° 6**  
**RIO GALLEGOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 30/IDUV/2015**


---

<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.179.000	<b>Plazo:</b> 10 Meses
<b>Fecha de apertura:</b> 20/10/2015 – 11,00 HS	
<b>Lugar:</b> Sede IDUV - Río Gallegos	
<b>Valor del Pliego:</b> \$ 3.179,00	
<b>Venta de Pliegos:</b> 28/09/2015	
<b>Lugar:</b> Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos	
<b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	

---

P-1



**MUNICIPALIDAD DE**  
**PICO TRUNCADO**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**LLAMA A**

---

**LICITACION PUBLICA N° 013/15**

**OBJETO:** “Provisión de materiales y equipamiento destinado al proyecto de implementación de red de fibra óptica en nuestra ciudad”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil (\$ **1.285.000**) IVA Incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos tres mil ochocientos (\$ **3.800**), disponible a la venta en Tesorería Municipal.


**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** hasta el día 13 de octubre de 2015, a las 11:00 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

**APERTURA DE SOBRES:** el día 13 de octubre 2015, a la hora 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Secretaría de Medio Ambiente y Obras Públicas - Tel. 0297-4992817 y/o Dirección de Compras 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**



---

**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA**  
**COMUNIDAD DE CAMUSU AIKE**  
**LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2015**


---

<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.420.000	<b>Plazo:</b> 10 Meses
<b>Fecha de Apertura:</b> 20/10/2015 – 11,00 HS	
<b>Lugar:</b> Sede IDUV - Río Gallegos	
<b>Valor del Pliego:</b> \$ 3.420,00	
<b>Venta de Pliegos:</b> 28/09/2015	
<b>Lugar:</b> Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos	
<b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	

---

P-1



**LA MUNICIPALIDAD DE**  
**PUERTO DESEADO,**  
**ANUNCIA EL**  
**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA N° 004/15**

---

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados a obra “Red de gas: Cambio de Traza en Barrio Policial”.-

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de Octubre de 2015.

**Hora de apertura:** 10:30 hs.

**Lugar de apertura:** Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

**Valor pliego de bases y condiciones:** \$ 2.300,00 (pesos dos mil trescientos con 00/100).

**Presupuesto oficial:** \$ 2.323.200,00 (pesos dos millones trescientos veintitrés mil doscientos con 00/100).

**Adquisición de pliegos:** Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

**Consultas:** Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4977
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2844 – 2845 – 2846 – 2847 – 2848 – 2849 -2850 - 2851 - 2852 – 2853 – 2854 – 2855 - 2856 – 2857 – 2858/14.- .....	Págs. 1/2
<b>RESOLUCIONES</b>	
464/CAP/15 - 1007 - 1008 - 1049/IDUV/15.- .....	Págs. 2/3
<b>ACUERDOS</b>	
055 – 056 – 057 - 058/CAP/15.- .....	Pág. 3
<b>DISPOSICION</b>	
084/DPRH/15.- .....	Pág. 4
<b>EDICTOS</b>	
CARAVELLI – TORRES – ETOS. Nros. 114 – 115 – 116/15 (MANIF. DE DESC.) – MUÑIZ – MARTIN ANCALIPE – HOFMANN – MIRANDA – VILLEGAS – ITURRALDE – LOPEZ – OPAZO MUÑOZ – JUAREZ – BALAGUER – SALAS – DI SIMONE Y FERRARI – LONCON HERNANDEZ – BELISLE – VELAZQUEZ – BORDON – ROMERO – ETO. N° 111/15 (MANIF. DE DESC.) - COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/PALMA – GRECO Y OTRA - ETO. N° 103/15 (PET. DE MEN.) - CRUZ - MATIAS - SAN SEBASTIAN - BCO. SANTANDER RIO S.A. - MUSSO Y OTRO - ALBARRACIN - CASAL BARREIRO Y GONDAR - CALAFATE TRANSFERS S.A. - AMPUERO ARANEDA - DACER S.A. - VILLEGAS - CASTILLO Y OTRA - CUEVAS DOMINGUEZ.- .....	Págs. 4/8
<b>AVISOS</b>	
SMA/ DEPOSITOS FICALES/ GASODUCTO DE ALIMENTACION LOS ANTIGUOS/ BATERIA PROD. TEMPRANA EL CERRITO/ POZOS DE DES. PE-912/ CONST. DE SUBESTACION TRANSF. PRINCIPAL PC-3.- .....	Pág. 9
<b>CONVOCATORIAS</b>	
SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUOS UNION Y FRATERNIDAD – MEDISUR S.A.- .....	Pág. 9
<b>NOTIFICACIONES</b>	
CPE/ ROSANA OBDULIA VILLALBA - SETySS/ GUDIÑO NELSON ARIEL Y/O BLOAR TRANSPORTE DE CARGAS/ POROLINI AZULA ANDREA.- .....	Págs. 9/10
<b>LICITACIONES</b>	
014/MPT/15 - INM - 3808/BNA/15 - 25-26/MS/15 - 009/SAMIC/15 - 06/TSJ/15 - 05/ MGG/15 - 29 – 30 – 32 – 33 – 34/IDUV/15 - 013/MPT/15 – 004/MPD/15.- .....	Págs. 10/12

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4977 DE 12 PAGINAS**